

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior
Secretaría de Educación Pública

Por mi conducto y con base en los Lineamientos para el Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso para apoyar las reformas de las UPES, para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones) para el ejercicio fiscal 2010, la Universidad de Colima, presenta para evaluación el proyecto con las características que a continuación se mencionan:

Nombre del proyecto

Proyecto de Saneamiento del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes

Tipo de proyecto:

De inicio:

De continuación:

X

Datos del responsable:

Nombre: LIC. JUAN JOSÉ GUERRERO ROLÓN

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Teléfono(s) con clave de larga distancia: 01 312 31 610 45

Dirección de correo electrónico: recursos_humanos@uacol.mx

Página Web donde se informará del ejercicio del recurso: [http:// www.uacol.mx](http://www.uacol.mx)

Justificación del proyecto

Nuestra Institución tiene comprometido gran parte de su presupuesto de egresos para hacer frente a las pensiones y prestaciones contingentes de sus trabajadores mismas que fueron pactadas en administraciones anteriores. Esta presión financiera ha sido disminuida ya que logramos negociar modificaciones a las prestaciones que reducen significativamente el flujo esperado de egresos a cargo de nuestra Institución. Sin embargo, aún con la reforma, no contamos con los recursos necesarios para hacer el pago de éstas prestaciones. La pormenorización de las características a que se refiere el numeral 4 de los lineamientos se expone en los siguientes rubros:

Descripción de cómo se garantiza que las acciones tendrán un carácter de irrevocable:

Las modificaciones mencionadas están registradas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, quedando contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, del cual se anexa copia.

Descripción de cómo se asegura que las medidas contenidas en el proyecto no darán lugar a nuevos adeudos o pasivos financieros que repercutan negativamente en la viabilidad financiera de la institución a mediano y largo plazos:

La cantidad que se nos asigne será depositada en el Fideicomiso No.F/2001277, celebrado con el BANCO SANTANDER MEXICANO, [hoy BANCO SANTANDER (México)] en el que se han invertido las anteriores asignaciones del Fondo de Apoyo Extraordinario. Este fideicomiso no permite que los recursos sean utilizados para fines distintos al pago de pensiones y Prestaciones Contingentes.

Por lo anterior los apoyos recibidos, no podrán ser utilizados para la contratación de personal, pago de salarios, prestaciones, sobre sueldos, estímulos o compensaciones del personal que elabora en la Institución, así como tampoco para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

Los estudios actuariales demuestran claramente que las medidas adoptadas reducen significativamente los pasivos contingentes de nuestra Institución.

Descripción de cómo se generarán ahorros superiores al monto de los recursos asignados:

Las modificación a las prestaciones reduce el flujo de efectivo en el corto, mediano y largo plazo, generando ahorros muy superiores a los montos asignados, siendo éstos cuantificados mediante estudios actuariales. A partir del 1 de marzo del 2003 las cuotas del trabajador pasaron del 2.5% al 5% y las aportaciones del patrón del 5% al 10%.

La separación voluntaria pasa, de 28 años de servicio sin importar la edad con el 100% de su salario base, hasta llegar al 135% con 35 años de servicio, a cuando menos 63 años de edad y un mínimo de 32 años de servicio con el 100% de su salario base.

La separación voluntaria por edad y antigüedad pasa, de 60 años de edad y un mínimo de 10 años de servicio con el 35.72% de su salario base, hasta llegar al 100% con 28 años de servicio, a 63 años de edad y un mínimo de 20 años de servicio cuyo beneficio es en función de la antigüedad con que cuente el trabajador, iniciando en 62.50% hasta llegar al 100% con 32 años de servicio.

Los cambios detallados de las prestaciones se encuentran contenidos en los estudios actuariales.

Cuantificación del impacto financiero de las acciones a realizar, en relación con el déficit (pasivo) total:

De los resultados actuariales se puede concluir que la reforma de pensiones disminuye la presión hacia las finanzas de la Universidad y da mayores esperanzas a los trabajadores de recibir una pensión digna y de conservar su fuente de trabajo

La reforma representa una disminución en los costos, mismos que se pueden cuantificar a valor presente, considerando una tasa del 3.5%, de acuerdo a los siguientes perspectivas:

a) Disminución del Déficit Actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes:

	Valor Presente	%
Generación Actual :	2,268,127,670.11	43.95%
Nuevas Generaciones :	7,463,414,498.87	85.08%
Total :	9,731,542,168.98	69.85%

b) Disminución del Costo para la Institución.

	Valor Presente	%
Generación Actual :	2,135,816,228.68	40.17%
Nuevas Generaciones :	4,808,526,764.94	54.82%

Objetivo general

Disminuir el flujo de egresos a cargo de la Institución para el pago de pensiones y prestaciones contingentes y por ende el déficit actuarial.

Objetivo:	1. Fortalecer la reserva destinada al pago de pensiones y prestaciones contingentes.
Meta:	1.1. Reducir en el largo plazo hasta en 80% el déficit actuarial.
	1.2 Eliminar el déficit actuarial proyectado para el año 2010
Acción:	1.1.1 Revisión y en su caso aprobación por parte de la SES del presupuesto solicitado conforme a los lineamientos y estudio actuarial
	1.2.1.Fomentar el respeto a los acuerdos logrados anteriormente entre la Institución y sus trabajadores relativos a las modificaciones al sistema de pensiones y prestaciones contingentes.

Concepto	Costo unitario S	Cantidad	Total	Breve justificación	Fecha programada de conclusión de la acción
----------	------------------	----------	-------	---------------------	---

1.2.1.1. Diferencial entre el monto depositado al fideicomiso Fondo social apoyo al pensionado, FOSAP, por la institución correspondiente al 15% (trabajadores 5%, la U de C 10%) y el monto recomendado por el estudio actuarial correspondiente al 29 % del ejercicio de 2010	58,009,316.64	1	58,009,316.64	El monto requerido justifica la diferencia entre el valor recomendado por el estudio actuarial correspondiente al 29% del ejercicio 2010 y la aportación que cubre la institución correspondiente al 15%	dic-10
Monto solicitado para esta acción:				58,009,316.64	

M.C. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

LIC. JUAN JOSÉ GUERRERO ROLÓN
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS